



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 002187

LITUECHE,

24 OCT 2013

CONSIDERANDO:

La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo, Proyecto Comunal denominado "Las Familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable" suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2907 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo comunal denominado "las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo Saludable, N° 1666 con fecha 19 de Agosto de 2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006507, de fecha 14 de Agosto de 2013 por un valor de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- La necesidad de contar con Profesional o Técnico Social, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción, realice talleres grupales, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- El decreto Alcaldicio N°2131 de fecha 16 de Octubre que declara inadmisibile la Licitación Pública, que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID 1743-88-L113.
- El acta de apertura de fecha 11 de Octubre, emitida por la comisión evaluadora.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contratos 2° llamado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.-LLAMASE A Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2013, llamado "Las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo saludable".

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PROFESIONAL Y/O TECNICO SOCIAL PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2013.

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para Contratación de Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto denominado " Las Familias de Litueche Promueven el Autoconsumo Saludable", que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y oportunidades

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional Asistente Social o Técnico Social.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO DEL ÁREA SOCIAL.

- A. Tener experiencia de trabajo con personas en condición de extrema pobreza, en metodologías participativas de trabajo comunitario.
- B. Tener capacidad de trabajo con grupos y talleres.
- C. Tener capacidad de innovación.
- D. Tener capacidad de contención emocional.
- E. Tener conocimiento sobre planes de acción social.
- F. Ideal manejo en talleres de hábitos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contratación de un profesional y/o técnico del área Social para la ejecución de programa Autoconsumo 2013, denominado "Las Familias de Litueche Promueven el Autoconsumo Saludable", cuya tarea corresponde al apoyo en la formulación de Diagnóstico y Plan de acción Familiar, brindar asesoría, capacitación y acompañamiento a las familias para el desarrollo de sus iniciativas en las líneas asociadas a los objetivos de fortalecimiento de habilidades y destrezas, además de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.

Se considera prestar atención a una cobertura de 15 familias, participar de reuniones técnicas de análisis de dichas familias y el horario se adecuará de acuerdo a plan de trabajo que deberá presentar a la Encargada del Programa de Autoconsumo 2013.

5.- RESQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Título Profesional de Asistente Social o Técnico Social según corresponda
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Curriculum Vitae
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes
- Estar Inscrito en Chile Proveedores
- Presentar Boletas Honorarios, Órdenes de Compra y/o Contrato de Trabajo para acreditar experiencia.

- Deberan complpetar Formulario N°1 y N°2.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 4 meses, se cancelará según productos, durante el mes 1, 2, 3, y 4, para lo cual el Profesional deberá presentar Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Informe de Actividades desarrolladas durante los meses mencionados anteriormente y certificado de recepción del trabajo por la Encargada del Programa de Autoconsumo 2013.

6. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 4 meses a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un presupuesto hasta \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil) Impuesto incluido. Valor a pagar por diagnósticos y acompañamientos distribuidos según planificación del Departamento Social.

Distribución del pago:

Mes 1	\$100.000
Mes 2	\$150.000
Mes 3	\$100.000
Mes 4	\$100.000

7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	<u>%30</u>
Oferta económica	<u>%70</u>
Total	<u>%100</u>

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social, mediante la presentación de Contrato de Trabajo o boletas de Honorarios, ya sea en original o fotocopia.

EXPERIENCIA

3 MESES	10%
6 MESES	20%
9 MESES o MAS	30%

b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100).

En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.

8. LA COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

9.- OBJETIVOS ESPERADOS

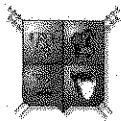
El objetivo principal es que las familias sean diagnosticadas para realizar el proceso de intervención, a través de lo estipulado en el proyecto a trabajar de manera individual con cada familia, elaborado a través de una propuesta.

Esta propuesta tendrá intervención individual o grupal, según las necesidades visualizadas.

Se debe trabajar desde la base de soluciones posibles y pertinentes, incentivando a las familias a la participación en talleres o sesiones individuales y mejorar así la calidad de vida de las familias de la comuna.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

LITUECHE, 21 de octubre del 2013.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

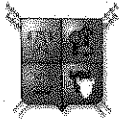
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROponente	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO Nº 2

OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	 Son (en palabras)

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL